

|        |                                                                                                                                                                                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo   | <b>Denuncia</b>                                                                                                                                                                      |
| Asunto | <b>Denuncia 19/2012 del Partido Popular contra el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía por determinados comentarios aparecidos en la red Twiter en el día de reflexión</b> |
| Fecha  | <b>25 de marzo de 2012</b>                                                                                                                                                           |

*Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012*

La Junta Electoral de Andalucía tras analizar la denuncia presentada por el Representante General del Partido Popular contra el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, ACUERDA considerar que del análisis del contenido de la citada denuncia no se desprende la vulneración de los artículos 53 y 144 de la LOREG, por lo que procede desestimar la petición.

La Junta Electoral de Andalucía considera que en las actuaciones objeto de la denuncia (realizadas por miembros del PSOE-A) no se contiene petición expresa de voto a favor o en contra de ninguna candidatura, encontrándose amparadas por la libertad de expresión constitucionalmente reconocida. Por lo mismo no ha lugar a la instrucción de expediente sancionador.